

Comunicado institucional

Para: Comunidad Guía y Scout
De: Dirección General
Asunto: Directriz esquema de vacunación
Fecha: 25 de octubre del 2021.

Estimada comunidad Guía y Scout.

Como parte de nuestra responsabilidad en generar acciones que permitan mitigar el impacto que pueda producir la Covid-19 en el país, y sus efectos en la salud y la vida cotidiana de nuestros miembros, la Junta Directiva Nacional, en su afán de velar por la seguridad integral de los niños, niñas, jóvenes y adultos miembros de nuestra Asociación, remite a ustedes la siguiente directriz con relación a la vacunación de las personas miembros de la Benemérita Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.

Considerando que:

1. Artículo 150 de la Ley General de Salud. Establece que: Son obligatorias la vacunación y revacunación contra las enfermedades transmisibles que el Ministerio determine. Los casos de excepción, por razón médica, serán autorizados sólo por la autoridad de salud correspondiente.
2. El Artículo 46 del Código Civil. Toda persona puede negarse a ser sometida a un examen o tratamiento médico o quirúrgico, con excepción de los casos de vacunación obligatoria o de otras medidas relativas a la salud pública, la seguridad laboral y de los casos previstos en el artículo 98 del Código de Familia.
3. El Artículo 66 de la Constitución Política Costarricense indica que; "Todo patrono debe adoptar en sus empresas las medidas necesarias para la higiene y seguridad del trabajo".

4. El Artículo 3° Ley de Vacunación - Obligatoriedad. Señala: “De conformidad con la presente Ley, son obligatorias las vacunaciones contra las enfermedades cuando lo estime necesario la Comisión Nacional de Vacunación Epidemiología, que se crea en esta Ley, en coordinación con el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social”.

5. En la Lista Oficial de vacunas incluidas en el esquema público básico universal de Costa Rica ya se incorporó la vacuna contra el Covid-19.

6. Menores de doce años y personas con condición médica que acrediten imposibilidad de recibir la vacuna, aprobada por el Ministerio de Salud, estarán exentos de presentar certificado de vacunación.

La Junta Directiva Nacional, en su Sesión Extraordinaria N°22-2021/22, realizada el pasado 15 de octubre de 2021, toma el siguiente **ACUERDO #05-22-2021/22**:

Directriz esquema de vacunación para actividades Guías y Scouts.

1- La obligatoriedad del esquema completo de vacunación contra la Covid-19 de las personas miembros adultos para participar de las actividades presenciales, amparados en la legislación vigente, requisito que deberán cumplir a partir del **01 de diciembre del 2021**.

2- Para las personas miembros juveniles mayores de 12 años, el esquema de vacunación deberá estar completo al **31 de enero del 2022**.

3- Será responsabilidad de las Juntas de Grupo verificar que los participantes cuenten con el carné o certificado de vacunas contra la Covid-19 emitido por el Ministerio de Salud.

4- Si existiera alguna contraindicación médica o aún no se tuviera acceso a la vacuna por otros motivos de fuerza mayor comprobable, la persona miembro deberá aportar documentación idónea y avalada por la CCSS o la institución competente que compruebe esta situación.

5- Se hace un llamado a la comunidad a completar su esquema de vacunación. No hay duda que las vacunas son la opción más segura y eficaz para frenar la pandemia por la Covid-19. Recuerde asistir puntualmente a su cita de vacunación.

6- Las disposiciones de este comunicado, están sujetas a variación según lo instruyan las entidades competentes: Gobierno de la República y el Ministerio de Salud.

No dudamos que estas medidas buscan salvaguardar la vida e integridad física de todas las personas y son complementarias a los protocolos sanitarios que se deben seguir en toda actividad y espacio Guía y Scout, donde el fomento de la corresponsabilidad y el autocuidado permitirá el retorno seguro a la presencialidad.

Con los mejores deseos.

Angel Monge Delgado
Director General

